



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

0051

DECRETO N°

NEUQUÉN, 10 ENE 1997

VISTO:

Los Registros N°s. 695/96, 694/96 y 693/96 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación-, originados en las Notas N°s. 190-189-188 D.V./96, respectivamente mediante las cuales la Dirección de Vigilancia eleva Facturas de distintas Empresas de Servicios de Vigilancia, en concepto de servicios de seguridad en varias dependencias Municipales, efectuados durante la primera quincena del mes de diciembre de 1996; y

CONSIDERANDO:

Que en la documentación precitada obran Facturas N°s. -B-0000-00000133/132 de SIS S.R.L. -*Sistema Integral de Seguridad, Vigilancia e Investigación*-, 0000-00000058, de la Empresa VIGÍA S.R.L. -*Seguridad y Vigilancia*-, 0000-00000064/65/66/67/68 de la Empresa -*Seguridad CENTINELA S.R.L. Vigilancia*-,

Que la Subsecretaría de Economía, con la conformidad del señor Secretario de Economía y Obras Públicas, eleva la documentación a la Dirección General de Secretaría y Despacho a los efectos del dictado de la norma legal, convalidando el gasto de las Empresas de Vigilancia por los servicios prestados durante la primera quincena del mes de diciembre de 1996;


Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **CONVALIDAR** el gasto de servicios de vigilancia contratados por la ----- Secretaría General y de Coordinación -Dirección de Vigilancia-, con las Empresas VIGÍA S.R.L. -*Seguridad y Vigilancia*-, Seguridad CENTINELA S.R.L. Vigilancia, SIS S.R.L. -*Sistema Integral de Seguridad, Vigilancia e Investigación*-, correspondientes a la primera quincena del mes de diciembre de 1996.-

Artículo 2º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Secretaría de ----- Economía y Obras Públicas-, previa intervención de Contaduría y
///...2º


MIGUEL ÁNGEL CENTINELA
Director General de Economía y Obras Públicas
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

///...2º

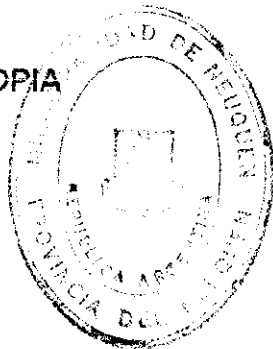
Tesorería Municipal, a liquidar y pagar las Facturas -B- N°s.: 0000-00000133 por PESOS DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 2.386,80), y 0000-00000132 por PESOS TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 3.931,20) de SIS S.R.L. -*Sistema Integral de Seguridad, Vigilancia e Investigación*-; 0000-00000058 por PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS (\$ 5.616.-) de la Empresa VIGÍA S.R.L. -*Seguridad y Vigilancia*-; 0000-00000064 por PESOS OCHOCIENTOS ONCE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 811,20), 0000-00000065 por PESOS UN MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.622,40), 0000-00000066 por PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 253,50), 0000-00000067 por PESOS TRES MIL CUARENTA Y DOS (\$ 3.042.-), 0000-00000068 por PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 135,20), de la Empresa *Seguridad CENTINELA S.R.L. Vigilancia*; con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de ----- Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal, ----- Archivo y Biblioteca, al Boletín Oficial e Imprenta y oportunamente ARCHÍVESE.-

ACJ.-

ES COPIA



FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ
HUMAR

MICHEL A. DOMÍNGUEZ
Director General de Economía y Obras Públicas
Secretaría Econ. y Obras Públicas
teléfono: 444 4444